



Cámara de
Expendedores de
Combustibles y
Afines de Santa Fe

INFORME N°264– JUNIO 2021 ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

BENEFICIO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA GASTRONOMICOS Y TURISMO

Dto. 704- Provincia de Santa Fe

Fecha: 26/05/21

Crea el “Programa de Asistencia Económica para trabajadores del Sector Gastronómico” (aunque luego en el art 3, lo extiende al sector turístico)

Beneficiarios: empleados de estos establecimientos, mediante acreditación en sus CBU

Monto: \$ 10.000 mensuales durante 3 meses

Inscripción: los empleadores completaran un formulario on line en el sitio web de la Prov. de Santa Fe (link Coronavirus)

Documentación a adjuntar:

. Planilla de declaración jurada confirma del trabajador, con los datos de este último y su CBU

- Constancia de inscripción en AFIP y e Impuesto a los Ingresos Brutos del empleador
- Habilitación municipal o comunal del empleador
- Formulario 931 del empleador
- Constancia de CBU de cada trabajador extraída de homebanking
- Declaración de no percibir otros montos en concepto de asistencia económica con base en las razones que motivan el programa.

PLAZO LIMITE PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES: 15/06/21 INCLUSIVE



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar